



**FORMULACIÓN CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2019  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN VIII REGIÓN DEL BIOBÍO**

El Convenio de Desempeño Colectivo del SERVIU Región del Biobío año 2019, suscrito entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director del SERVIU Región del Biobío, fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 3937 de 2018 del Director del SERVIU Región del Biobío, visada por el Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

A continuación, se presenta en detalle los equipos de trabajo con sus respectivas metas y operandos comprometidos para el año 2019:

**a) Equipos de Trabajo**

Identificación Equipo Trabajo (Centros de Responsabilidad)	Cantidad de Personas Componen el Equipo año 2019	N° Metas Comprometidas por Equipo para el año 2019
Equipo 1 Área Operativa o de Gestión Directa, conformado por los departamentos Técnico y Operaciones Habitacionales y los Departamentos Provinciales de Arauco y Biobío	482	6
Equipo 2 Área de Apoyo o de Gestión Indirecta, integrado por la Dirección, los departamentos Administración, Finanzas, Jurídico, Programación, la Sección de Contraloría Interna y la Unidad de Comunicaciones	135	5
<b>Total general de personas de la institución 2018<sup>1</sup> (Dotación Efectiva al 31 de diciembre de 2018)</b>	617	

<sup>1</sup> Corresponde a la dotación efectiva informada a DIPRES en el marco del cuarto informe trimestral al 31 de diciembre de 2018.

b) **Nombre del Equipo:** Equipo 1 Área Operativa o de Gestión Directa, conformado por los departamentos Técnico y Operaciones Habitacionales y los Departamentos Provinciales de Arauco y Biobío

N°	Nombre Indicador 2019	Fórmula 2019	Unidad Medida 2019	Meta 2019 <sup>2</sup>			Nota Técnica 2019
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de la ponderación de los indicadores de ejecución presupuestaria para el año 2019	(Sumatoria de las ponderaciones del indicador 1+ indicador 2 + indicador 3, alcanzada/Total de las ponderaciones del indicador 1+ indicador 2 + indicador 3)*100	%	100%	100	100	1. Indicador 1: considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. El cumplimiento mayor o igual al 99,1%, obtendrá el 70% de la ponderación. 2. Indicador 2: aumento en el porcentaje de ejecución respecto del promedio de la ejecución presupuestaria de los años indicados, obtendrá el 15% de la ponderación. De lo contrario, la ponderación será 0. 3. Indicador 3: Si la ejecución Subtítulo 31 es menor que el 99,1%: deberán considerar un aumento en el porcentaje de ejecución respecto del promedio de la ejecución presupuestaria de los años indicados, obteniendo el 15% del ponderador, de lo contrario, la ponderación será 0. Sin embargo, si la ejecución Subtítulo 31 es mayor o igual que el 99,1%: obtendrá el 15% del ponderador. 4. Considera un decimal.
2	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 31.07.2019, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.07.2019	(N° de proyectos urbanos adjudicados al 31.07.2019/N° total de proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.07.2019)*100	%	90%	2,7	3	1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos y Conservación de Parques Urbanos. 2. Considera la etapa de diseño y ejecución del proyecto. 3. El hito de adjudicación, se determinará mediante las actas de adjudicación de la Comisión.
3	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas para cada Plan	(N° de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas/N° total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU)*100	%	100%	49	49	1. Se considerarán las actividades establecidas en El Plan de Uso de los parques urbanos conservados para el año 2019, el que es elaborado por la Unidad Técnica responsable (SEREMI o SERVIU) y validado por la División de Desarrollo Urbano, a más tardar el 31.03.2019. Este Plan debe ser elaborado, conforme a las orientaciones enviadas por la División de Desarrollo Urbano. 2. El Plan, deberá incluir una programación de actividades actualizada y enviada cada mes, detallando la fecha, horario, lugar, responsable y verificador de cada actividad. 3. El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la definición de actividades por mes, debe entregarse al 31.12.2019 a la División de Desarrollo Urbano.
4	Porcentaje de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción	(N° de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, implementadas/N° total de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, programadas a implementar)*100	%	100%	9	9	1. Se considerarán las acciones establecidas en el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, para el año 2019, el que es elaborado por SERVIU y validado por la División Política Habitacional. Este Plan de Acción debe ser elaborado y validado a más tardar el 31.03.2019. 2. El Plan de Acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. Las acciones, deben formularse, conforme a las orientaciones de la División Política Habitacional. 3. El Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, debe entregarse al 31.12.2019, a la División Política Habitacional.

<sup>2</sup> Respecto a los valores del numerador y denominador fueron ajustados a la meta 2018, dado que el CDC sólo compromete objetivos específicos, que incluye meta del indicador asociado y no da cuenta del numerador y denominador de los indicadores, por cuanto corresponden a eventos o cuantificación que recién se ajusta durante el año de medición o cuya programación de actividades se realiza durante el primer trimestre del mismo año de medición a evaluar.

N°	Nombre Indicador 2019	Fórmula 2019	Unidad Medida 2019	Meta 2019 <sup>3</sup>			Nota Técnica 2019
				Meta	Numerador	Denominador	
5	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2019	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	%	90%	90	100	El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2019, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2019.
6	Porcentaje de calificaciones de los contratistas de la Provincia de Concepción y Provincia de Biobío enviadas a la SEREMI dentro del plazo de 10 días corridos	(N° de calificaciones de Contratistas de la Provincia de Concepción y Provincia de Biobío enviadas a la SEREMI dentro del plazo de 10 días corridos/N° de obras recibidas de la Provincia de Concepción y Provincia de Biobío por el SERVIU)*100	%	92%	38	41	1. El plazo de medición comienza desde la recepción final de las obras por el SERVIU o desde que las calificaciones quedaron a firme, si hubiesen sido apeladas. 2. se exime todas las obras en las cuales el SERVIU actúa como Entidad Patrocinante (Línea Inversión 33) 3. Se considerará en la medición las obras ejecutadas por el SERVIU, recepcionadas desde el 2 de enero hasta el 10 de diciembre de 2019. 4. No se considerará aquellas obras ejecutadas por Municipios. 5. Las calificaciones se ajustan a lo establecido en el Reglamento del Registro de Contratistas.

- c) **Nombre del Equipo:** Equipo 2 Área de Apoyo o de Gestión Indirecta, integrado por la Dirección, los departamentos Administración, Finanzas, Jurídico, Programación, la Sección de Contraloría Interna y la Unidad de Comunicaciones.

N°	Nombre Indicador 2019	Fórmula 2019	Unidad Medida 2019	Meta 2019 <sup>4</sup>			Nota Técnica 2019
				Meta	Numerador	Denominador	
1	Porcentaje de la ponderación de los indicadores de ejecución presupuestaria para el año 2019	(Sumatoria de las ponderaciones del indicador 1+ indicador 2 + indicador 3, alcanzada/Total de las ponderaciones del indicador 1+ indicador 2+ indicador 3)*100	%	100%	100	100	1. Indicador 1: considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. El cumplimiento mayor o igual al 99,1%, obtendrá el 70% de la ponderación. 2. Indicador 2: aumento en el porcentaje de ejecución respecto del promedio de la ejecución presupuestaria de los años indicados, obtendrá el 15% de la ponderación. De lo contrario, la ponderación será 0. 3. Indicador 3: Si la ejecución Subtítulo 31 es menor que el 99,1%; deberán considerar un aumento en el porcentaje de ejecución respecto del promedio de la ejecución presupuestaria de los años indicados, obteniendo el 15% del ponderador, de lo contrario, la ponderación será 0. Sin embargo, si la ejecución Subtítulo 31 es mayor o igual que el 99,1%; obtendrá el 15% del ponderador. 4. Considera un decimal.

<sup>3</sup> Respecto a los valores del numerador y denominador fueron ajustados a la meta 2018, dado que el CDC sólo compromete objetivos específicos, que incluye meta del indicador asociado y no da cuenta del numerador y denominador de los indicadores, por cuanto corresponden a eventos o cuantificación que recién se ajusta durante el año de medición o cuya programación de actividades se realiza durante el primer trimestre del mismo año de medición a evaluar.

<sup>4</sup> Respecto a los valores del numerador y denominador fueron ajustados a la meta 2018, dado que el CDC sólo compromete objetivos específicos, que incluye meta del indicador asociado y no da cuenta del numerador y denominador de los indicadores, por cuanto corresponden a eventos o cuantificación que recién se ajusta durante el año de medición o cuya programación de actividades se realiza durante el primer trimestre del mismo año de medición a evaluar.

N°	Nombre Indicador 2019	Fórmula 2019	Unidad Medida 2019	Meta 2019 <sup>4</sup>			Nota Técnica 2019
				Meta	Número	Denominador	
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2019, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2019	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2019/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2019)*100	%	80%	13	16	1. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: * Vida saludable. * Conciliación de vida laboral y familiar. * Compromiso, Felicidad y Empoderamiento 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2019, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2019, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2019)*100	%	80%	16	20	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2019 y 31.10.2019, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2019. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, el Jefe de Servicio deberá haber participado al menos, en el 50% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2019, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.
4	Porcentaje de recursos del Presupuesto Vigente del Subtítulo 31 que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria antes del 31 de Marzo del año 2019	(Recursos solicitados a identificar del Subtítulo 31 al 31 de marzo del año 2019/Presupuesto Vigente del Subtítulo 31 al 31.03.2019)*100	%	82%	27.301.530	33.294.549	No Aplica
5	Tiempo promedio de visación por Departamento Jurídico de las Resoluciones que aprueban Bases de Licitaciones y/o Adjudican Licitaciones, provenientes del Depto. Técnico	(Sumatoria de días hábiles, desde el ingreso de una solicitud de visación de Resoluciones que aprueban Bases de Licitaciones y/o Adjudican Licitaciones, provenientes del Depto. Técnico, hasta la fecha de visación /N° Total de solicitudes de visación que aprueban bases de Licitaciones y/o Adjudican Licitaciones, provenientes del Depto. Técnico, recibidas hasta el 15 de diciembre del 2019)	días	6	6	1	La contabilización de días se inicia con la recepción física del/los documento/s en el Departamento Jurídico. En este proceso de visación, se excluyen tiempos asociados a la subsanación de observaciones por el Departamento Técnico.